

**LASIK CENTER, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria en Madrid, calle Alfonso XII, número 10, el jueves día 20 de julio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Autorización a los Administradores para adquirir acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos dispuestos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Todo accionista podrá pedir a partir de la publicación de este anuncio, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El administrador solidario, Marcos García Pérez.—37.543.

**L.E.A.G. GIRONA, S. L.***Convocatoria de Junta General*

El administrador único de la sociedad limitada «L.E.A.G. Girona, S.L.», D.ª Olga Girona Tarrega, convoca a los socios de la misma a la Junta General de socios que tendrá lugar en Abrera (Barcelona), en el despacho de la Notaría de D.ª Matilde Farriol Bonet sita en Avda. Generalitat, n.º 7, 2.º 2.ª, el día 28 de junio de 2006 a las trece horas.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico de 2005 y aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa que, durante el plazo que medie entre la convocatoria y la celebración de la Junta General, los socios podrán ejercitar el derecho que les concede el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concretamente podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, se hace mención expresa del derecho que ostentan los socios a obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas, en los términos del artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el mismo plazo, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Los socios deberán acreditar fehacientemente ante la Junta su condición de tales y/o la representación que ostentan en dicho acto.

Abrera (Barcelona), 7 de junio de 2006.—El Administrador único, Olga Girona Tarrega.—37.643.

**LITOGRAFIADOS ELIG, S. L.***Edicto-insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 865/05, en trámites de ejecución número 53/06, en reclamación de despido, a instancia de Celestino Molina Sola, contra Litografiados Elig, S. L., se ha dictado

auto con fecha 29 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Litografiados Elig, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 13.544,92 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Alicante, 29 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—36.109.

**LITRANSCAR, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 181/2005, Ejecución número 76/2005 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Vicente Franco Díaz contra la Empresa Litranscar, Sociedad Limitada, sobre Cantidad se ha dictado Auto de fecha 31 de mayo de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Litranscar, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Litranscar, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 12.251,83 euros de principal, más 1.335,71 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—Regina María González Lozano.—36.039.

**MARCELINO GRUPO 6,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida parcialmente)****GRUPO MARCELINO FASAMA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de «Marcelino Grupo 6 Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 30 de mayo de 2006, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión de parte del patrimonio social a la sociedad de nueva creación «Grupo Marcelino Fasama Sociedad Limitada»; todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 20 de abril de 2006, firmado por el órgano de administración, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Marcelino Grupo 6 Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances de la escisión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén), 30 de mayo de 2006.—El administrador único de «Marcelino Grupo 6 Sociedad Limitada», Carlos Jesús Sánchez Rodríguez.—36.260. 2.ª 13-6-2006

**MARINA GREENWICH, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración Marina-bat, S.L., representada por don Roberto Bataouche, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, convoca a los señores accionistas de Marina Greenwich S.A. a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el Puerto Deportivo Luis Campomanes (Altea, Alicante) a las 17:00 horas del día 13 de julio de 2006 en primera convocatoria, o en caso de no reunirse suficiente quórum, a las 17:00 horas del día 14 de julio de 2006 en segunda convocatoria en el mismo lugar, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales y propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales en el sentido de eliminar el voto dirimente del Presidente en caso de empate.

A partir de la convocatoria de la Junta General, pueden solicitar y obtener los señores accionistas de la sociedad, cualquier información o aclaración sobre los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Igualmente se hace saber a los Señores Socios de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe elaborado por el órgano de administración sobre las mismas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Altea, 7 de junio de 2006.—Marinabat, S.L. Roberto Bataouche, Presidente.—37.578.

**MARISCOS MARZÁ,  
SOCIEDAD LIMITADA***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en Vigo, en el domicilio social de la compañía, sito en Puerto pesquero del Berbés, s/n, el día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, según propuesta de los administradores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Estudio y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 2.º de los Estatutos de la sociedad, según propuesta de los administradores.

Quinto.—Estudio y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 12.º de los Estatutos de la sociedad, según propuesta de los administradores.

Sexto.—Estudio y, en su caso, aprobación de reducción de capital, según propuesta de los administradores. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios tienen a su disposición, de forma gratuita, la información sobre los asuntos a tratar en el Orden del día. La información referida puede retirarse en

el domicilio social o solicitar su envío siéndoles remitida de forma gratuita.

Vigo, 9 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Doña María Elena Masachs García y Don Enrique Javier Masachs García.—37.563.

## MÁRMOLES ZAFRA, S. A.

### *Declaración de insolvencia*

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 80-05 de este Juzgado seguido contra la Marmoles Zafra, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 17 de mayo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 45.066,76 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 17 de mayo de 2006.—El Secretario judicial, Pedro Lozano Muñoz.—36.122.

## MARTÍNEZ SOLÉ Y CÍA., S. A.

Se convoca Junta General de accionistas, para el día 29 de junio de 2006, a las doce treinta horas, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo, (Albacete) y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria, para el día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del correspondiente informe de gestión y de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para formalizar los acuerdos que se adopten y en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social, carretera de Munera, número 3 de Villarrobledo, (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villarrobledo, 7 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.—36.839.

## MARÍA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

### *Declaración de insolvencia*

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 28-06 seguida en este Juzgado a instancia de María del Carmen López Sánchez Redondo, sobre despido, se ha dictado con fecha 22-05-06, resolución por la que se declara a la ejecutada María del Mar Gómez Velasco en situación de insolvencia total por importe de 5.087,70 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 5 de junio de 2006.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—36.203.

## MOLTÓ Y COMPAÑÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

## MACMOLTÓ, S. A. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de Accionistas de las Sociedades precedentemente mencionadas, celebradas el día 29 de mayo de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Moltó y Compañía, S.A. y Macmoltó, S.A. mediante la absorción por la primera de la segunda, con la amplitud del artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disolución sin liquidación de Macmoltó, S.A. y traspaso en bloque a Moltó y Compañía, S.A. de todo su patrimonio social.

Segundo.—Aprobar los Balances de Fusión de las Sociedades que en la misma participan, cerrados el día 31 de diciembre de 2005, ambos verificados por Valls-Trives Auditores, S.L., de fecha 9 de mayo de 2006.

Tercero.—La Fusión fue acordada en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos Órganos de Administración, el día 22 de marzo de 2006, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se considera realizada, a efectos contables, por la Sociedad absorbente, el día 1 de enero de 2006; que el tipo de canje aprobado es de 5,7711 acciones nuevas de 6,01 euros de valor nominal de la Sociedad absorbente Moltoó y Compañía, S.A., por cada Acción de la Sociedad absorbida Macmoltó, S.A., respecto de las cuales se atribuyen los mismos derechos políticos y en cuanto a los económicos, a partir del 1 de enero de 2006.

Cuarto.—No atribuir derechos o ventajas especiales de cualquier clase de entre las previstas en los apartados E) y F) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 228 1.6.ª y 7.ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Ampliar el capital social de la Sociedad absorbente en 346.843,11 euros, mediante la emisión de 57.711 Acciones, ordinarias, nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 97.601 al 155.311, ambos inclusive, que se entregarán completamente desembolsadas a los accionistas de la Sociedad absorbida, en la proporción dicha, en forma de Títulos Múltiples, previa la recogida, inutilización y cancelación de las acciones objeto de canje de la Sociedad que se extingue.

Una vez realizada esta operación, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales se modifica para recoger su nueva cifra de capital social.

Sexto.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, en los términos previstos en el artículo 166 de la expresada Ley.

Ibi, 30 de mayo de 2006.—Consejero Delegado y Presidente de Moltó y Compañía, S.A., Pedro Moltó Valero, y Consejero Delegado y Presidente de Macmoltó, S.A., José Moltó Navarro.—36.277. 2.ª 13-6-2006

## MUEBLES TODO HOGAR, S.A.

### *Junta General Ordinaria*

El Órgano de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25-1.º de los Estatutos Sociales,

acuerda convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de julio de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si procediere la segunda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio social de 2005, compuestas por Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe y Dictamen de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración. Resolver sobre la aplicación del resultado. Nombramiento de Auditores para 2006. Reección del Administrador Único por el período determinado, según la nueva redacción dada al respecto por la Ley de Sociedades Anónimas. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta, que estará asistida de Notario.

Conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social, las Cuentas Anuales de 2005 y el Informe de los Auditores de Cuentas; o bien solicitar gratuitamente todos los documentos que se someten a la deliberación de la Junta, en la forma señalada en la Ley, así como los demás derechos que la Ley, les da al respecto.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta, seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 1 de junio de 2006.—El Administrador Único, José María Eizaguirre Piquer.—35.993.

## MURIAS GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

## BANYM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 10 de junio de 2006, la Junta Universal de Socios de la entidad «Murias Grupo Empresarial, Sociedad Limitada» y el Socio Único de la entidad «Banym, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Murias Grupo Empresarial, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Banym, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en ambas fusiones podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 10 de junio de 2006.—Don Alberto Unanua Ursua, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad «Murias Grupo Empresarial, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y de la Sociedad «Banym, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida).—37.593. 1.ª 13-6-2006

## NAGUELLES, S. A.

### *Convocatoria Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración en su Sesión de 1 de junio de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, a las once horas, y, en su caso, el siguiente día 30 de junio, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social sito en Sevi-